

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1. Dispónese la reedición del campeonato anual "COPA DE HONOR" implementado por la Ley N° 1126 a partir del año 2022.


ARTÍCULO 2. Modifícanse los artículos 2 y 3 de la Ley N° 1126, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Art. 2°.- El Poder Ejecutivo debe establecer las modalidades en que se realizará el campeonato y el valor de los premios a entregar."

"Art. 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias del ejercicio que corresponda."

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2022


Dr. DIEGO L. MACIEL
Subsecretario
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES